	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CODIGO:	GH-JEFSA-FR-045
	FORMATO SOLICITUD DE PAGO JEFATURA SALUD FAC	Versión No:	5
		VIGENCIA:	10/12/2024

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO MEDIANTE RESOLUCION No 4223 DE 2022 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AUTORIZA Y CERTIFICA QUE LOS DOCUMENTOS AQUÍ RELACIONADOS Y ANEXOS, CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS PARA REALIZAR EL PAGO

DATOS BÁSICOS

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C 25/08/2026			
CONTRATISTA	LA MUELA S.A.S.	C.C	NIT	804,009,440

ESTADO DE CUENTA		CUENTA A CONSIGNAR	
SALDO ANTERIOR	$ 20,337,231.25	BANCO	BANCO DE BOGOTA
VALOR A PAGAR	**$ 10,464,860.00**	No CUENTA BANCARIA	600108435
SALDO MENOS ESTA FACTURA	$ 9,872,371.25	TIPO DE CUENTA	CORRIENTE
CONCEPTO DE PAGO	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.		

DATOS SIIF NACIÓN

CDP:	**10926**
CONTRATO:	**073-02-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2026**
REGISTROPRESUPUEST	**15126**
RECURSO	**16**
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-004-008

LOS DEMÁS DOCUMENTOS DE ACUERDO A LA LISTA DE CHEQUEO DE ANEXOS PARA TRAMITE DE PAGO DE LA VIGENCIA

CR. SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO

DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA EN SALUD - ORDENADORA DEL GASTO JEFSA

AS24. GLORIA EDITH HERNANDEZ AVILA
Asesor Contractual

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (PARCIAL)	FECHA 24/08/2026
CONTRATO N°	073-02-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN	28/05/2026
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de repuestos para el mantenimiento de equipos biomédicos ubicados en los Establecimientos de Sanidad Militar de la Fuerza Aeroespacial, para ser instalados por parte del personal del área de ingeniería biomédica de la Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO realizará el pago del valor del contrato en pagos parciales, con fecha de pago dentro de los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de las facturas y sus documentos de soporte de acuerdo a los desembolsos realizados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previa prestación del servicio y presentación de la factura del contrato, acompañándose para su pago, del Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 2. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 d 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 3. Publicación en el SECOP II de la factura y certificado de parafiscales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 4. Orden de alta expedida por el almacenista JEFSA FAC. **Nota 1:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **PARÁGRAFO PRIMERO - DERECHOS E IMPUESTOS:** La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD DE LA FUERZA

	AEROESPACIAL COLOMBIANACOLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANACOLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. **PARÁGRAFO CUARTO:** EL CONTRATISTA deberá emitir el documento equivalente a factura a nombre de la **JEFATURA SALUD FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA** y enunciar en el mismo el **código CIIU-AC (CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME – CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA),** a fin de aplicar correctamente el Impuesto de Industria y Comercio ICA y poder cruzar dicha información en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. **PARÁGRAFO QUINTO:** EL MINISTERIO no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato o cuando presente, errores aritméticos en la liquidación de la factura. **PARÁGRAFO SEXTO:** EL MINISTERIO no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del mismo.
CONTRATISTA	LA MUELA SAS
INTERVENTOR	No aplica
SUPERVISOR	T3. ANGELA MOLANO ZEA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 20.337.231,25
PLAZO DE ENTREGA	18/12/2026
FECHA DE INICIO	12/06/2026
FECHA DE SUSPENSIÓN	No aplica
FECHA DE REINICIACIÓN	No aplica
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No aplica
OBJETO DEL CONTRATO	No aplica
FORMA DE PAGO	No aplica
PLAZO DE ENTREGA	No aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO	No aplica

En Bogotá D.C., el día 24 del mes de agosto de 2026, se reunieron la señorita T3. ANGELA MOLANO ZEA, en su calidad de supervisor por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FAC** y el señor DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ. En su calidad de CONTRATISTA;

con el objeto de efectuar el correspondiente recibo PARCIAL, de los bienes correspondientes al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los bienes se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
No aplica	No aplica	No aplica
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
Placas radiológicas 22 X 35 MM CS7200 NSK	3	Código SAP: 2901766
Placas radiológicas 31 X 41 MM CS7200 NSK	3	Código SAP: 2901767
Cabeza para endogriper marca NSK	1	Código SAP: 2900412
Cabeza para contra ángulo marca NSK	3	Código SAP: 2900039
Lápiz para cavitrón marca NSK varios 370	1	Código SAP: 2901595
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
No aplica	No aplica	No aplica
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
No aplica	No aplica	No aplica

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES
No aplica

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 20.337.231,25	
ADICIÓN	No aplica	
VALOR FINAL CONTRATO	$ 20.337.231,25	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	No aplica	
PRIMER PAGO PARCIAL	$ 10.464.860,00	Factura electrónica de venta No. FVBG 122583, de fecha 20/08/2026 que remplaza la factura electrónica N° por a FVBG 118737, de fecha 26/06/2026
SALDO	$ 9.872.371,25	

ANEXOS

NOTA: SE RELACIONAN LOS DOCUMENTOS SEGÚN APLIQUE, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL PROCESO CONTRACTUAL Y EL CONTRATISTA (NACIONAL O EXTRANJERO).

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	ANEXO
COPIA	Factura electrónica (PDF)	X

COPIA	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	X
COPIA	PERSONA JURÍDICA - Certificación de aportes de seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y adjuntar recibo de la planilla de pago	X
COPIA	PERSONA NATURAL - Planilla de pago de seguridad social	No aplica
COPIA	Captura de pantalla de la aprobación en el Sistema SIIF de la facturación	X
COPIA	Los demás documentos que apliquen	X

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

SR. DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ CONTRATISTA LA MUELA S.A.S	T3. ANGELA MOLANO ZEA SUPERVISOR

ELABORO: T3. MOLANO ZEA

LAMUELA S.A.S
HERRAMIENTAS PERFECTAS, PARA MANOS EXPERTAS

Gran Contribuyente de Industria y Comercio en Bucaramanga, Autoretenedor de ICA en Bucaramanga y Girón, no efectuar Reteica en otras ciudades

NIT: 804.009.440-5 Responsables de Impuestos sobre las ventas IVA
NO Somos Autorretenedores de Renta Resolución N° 0076 1 Diciembre 2016
Actividad Económica: 4773 / ACUERDO 033 RETE ICA 0.72% B/MANGA ACTIVIDAD

Km7-400 AVIAL Palenque Girón-Floridablanca 22-31Centro Industrial Logístico
San Jorge Bg 36 - PBX:(57)(7)6340022
www.lamuela.com.co - E-mail: recepcion@lamuela.com.co

NIT:	901440176-3	**O. COMP**	#
CLIENTE:	JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**EFC:**	$15-01-11-097;073-02-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JESA-2026;richard.sanchez@fac.mil.co#$
CECO:			
TELÉFONO:	6013487030	**ASESOR:**	Y.ANDREA SANCHEZ
FORMA DE PAGO:	CREDITO 60 DIAS	**FECHA FRA:**	20/08/2026
DIRECCION DE FACTURA:	AV CARACAS 66 24	**DIRECCION DE DESTINO MCIA:**	AV CARACAS 66 24
		FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	**FVBG 122583**
CIUDAD FRA:	BOGOTÁ - BOGOTA D.C.	**CIUDAD DST:**	BOGOTÁ - BOGOTA D.C.
		VENCE:	20/10/2026

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
CARE-12	B79	5942511.	PLACAS RADIOLOGICAS 22 X 35 MM CS7200 NSK	REAM INTERNA	Unidad	3,00	1.060.000,00	3.180.000,00	19
			Declaración Importación: 032023000700156-1 **Lotes:** **Invima:** 2022DM-0025486 A6SEFB --> 3,00 - 31/12/9999						
CARE-139	B79	5942545.	PLACAS RADIOLÓGICAS 31 X 41 MM CS7200 NSK	REAM INTERNA	Unidad	3,00	1.220.000,00	3.660.000,00	19
			Declaración Importación: 032026000086421-7 **Lotes:** **Invima:** 2022DM-0025486 A8CEFB/ --> 3,00 - 20/08/2035						
NSK-179	B79	C837001	CABEZA PARA ENDOGRIPER MARCA NSK	NSK	Unidad	1,00	284.000,00	284.000,00	19
			Declaración Importación: 032025000110504-1 **Invima:** 2022DM-0025595 02380050						
NSK-5	B79	C032002	CABEZA PARA CONTRA ÁNGULO MARCA NSK	NSK	Unidad	3,00	140.000,00	420.000,00	19

SUBTOTAL EXENTO	0,00	SUBTOTAL GRAVADO	8.794.000,00	I.V.A.	1.670.860,00	RETENCION EN LA FTE		SUBTOTAL
								$ 8.794.000,00
								TOTAL A PAGAR
								$ 10.464.860,00

AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA MUELA S.A.S PARA QUE MIS DATOS PERSONALES YA SEA COMO PERSONA NATURAL, SOCIEDAD Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O SOCIO SEAN CONSULTADOS EN CUALQUIER BASE DE DATOS DE LAS CENTRALES DE RIESGO, QUE EXISTA O PUEDA EXISTIR EN EL FUTURO, IGUALMENTE LOS AUTORIZO PARA QUE EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE MIS OBLIGACIONES COMERCIALES SEA REPORTADO A LA BASE DE DATOS QUE ELIJA LA MUELA S.A.S, LA PERSONA QUE FIRMA LA FACTURA OBRA EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION, POR LO TANTO ESTA AUTORIZACION ES IGUALMENTE VALIDA; ACEPTO QUE SI A LA FECHA ESTOY EN MORA O EN UN FUTURO PRESENTO RETRASO EN LOS PAGOS, HE SIDO NOTIFICADO, DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA"; **EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S ES EL RECIBO DE CAJA ORIGINAL Y/O CONSIGNACION DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S** SE HACE CONSTAR DE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR. PARA CLIENTES FUERA DE BUCARAMANGA EL NUMERO DE GUÍA DE TRANSPORTE HACE PARTE DE LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA.

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR AUTORIZADA DIAN SEGÚN RESOLUCION N° 18764112593163 NUMERACION AUTORIZADA DEL FVBG 120001 AL FVBG 190000 DESDE: 15/07/2026 HASTA: 15/07/2028 1) LA FIRMA PUESTA POR TERCEROS EN REPRESENTACION, MANDATO U OTRA CALIDAD SIMILAR A NOMBRE DEL COMPRADOR IMPLICA SU OBLIGACION DE ACUERDO AL ARTICULO 640 DEL CODIGO DE COMERCIO , 2) ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS INSUFICIENTES SANCION DEL 20% ,4) RECIBI DE CONFORMIDAD LA MERCANCIA DE QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA , 5)TRANSCURRIDOS 10 DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA MERCANCIA NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES NI RECLAMOS, 6) CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION EN BUCARAMANGA SEGUN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008, 7)NO SE REALIZARAN DEVOLUCIONES DE MERCANCIA EN DINERO, ENCUENTRE NUESTRA POLITICA DE CAMBIOS Y DEVOLUCIONES EN LA WEB: WWW.LAMUELA.COM.CO/CONTENT/CAMBIOS-DEVOLUCIONES.HTML TAMBIEN PUEDE CONOCER NUESTRA POLITICA DE GARANTIAS: HTTPS://WWW.LAMUELA.COM.CO/CONTENT/POLITICA-DE-GARANTIAS.HTML

CLIENTE: JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIAN/

CUFE: be3b17d412cf1abcbd03b909cafa58ee3e2baf5e19e55e4180b27cf6246c2dd2a353db80a4304be482677fd3709c5b03

ACEPTADA Y RECIBIDA

NOMBRE:_____

C.C. _____ FECHA: _____

COMENTARIOS:
#
$15-01-11-097;073-02-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2026;richard.sanchez@fac.mil.co#$
Bienes exentos-decreto 417 de 2020

FIRMA EMISOR:_____

DESPACHADO POR: FECHA:

NO REQUIERE SELLO

Total Cantidades	10.00

Fabricante Software SAP Colombia NIT: 900.320.612-5

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **FVBG 122583**

CUFE: be3b17d412cf1abcbd03b909cafa58ee3e2baf5e19e55e4180b27cf6246c2dd2a353db80a4304be482677fd3709c5b03

COMPROBANTE EMITIDO POR FACTURE S.A.S. NIT 900.399.741-7

CODIGO SAP	BOD.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD EMPAQUE	UNIDADES DESPACHAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL SIN IVA	%IVA
Declaración Importación: 032025001463010-3 **Invima:** **2022DM-0025595** 02550211 02550212 02550213									
NSK-667	B79	E350050	LÁPIZ PARA CAVITRÓN MARCA NSK VARIOS 370	NSK	Unidad	1,00	1.250.000,00	1.250.000,00	19
Declaración Importación: 032025001463010-3 **Invima:** **2020DM-0005435-R1** B2540887									

SUBTOTAL EXENTO	0,00	SUBTOTAL GRAVADO	8.794.000,00	I.V.A.	1.670.860,00	RETENCION EN LA FTE		SUBTOTAL

AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA MUELA S.A.S PARA QUE MIS DATOS PERSONALES YA SEA COMO PERSONA NATURAL, SOCIEDAD Y/O REPRESENTANTE LEGAL Y/O SOCIO SEAN CONSULTADOS EN CUALQUIER BASE DE DATOS DE LAS CENTRALES DE RIESGO, QUE EXISTA O PUEDA EXISTIR EN EL FUTURO, IGUALMENTE LOS AUTORIZO PARA QUE EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE MIS OBLIGACIONES COMERCIALES SEA REPORTADO A LA BASE DE DATOS QUE ELIJA LA MUELA S.A.S, LA PERSONA QUE FIRMA LA FACTURA OBRA EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION, POR LO TANTO ESTA AUTORIZACION ES IGUALMENTE VALIDA; ACEPTO QUE SI A LA FECHA ESTOY EN MORA O EN UN FUTURO PRESENTO RETRASO EN LOS PAGOS, HE SIDO NOTIFICADO, DE ACUERDO A LA LEY 1266 DE 2008 "HABEAS DATA"; **EL UNICO COMPROBANTE DE PAGO QUE ES VALIDO PARA LA MUELA S.A.S ES EL RECIBO DE CAJA ORIGINAL Y/O CONSIGNACION DEL PAGO EN CUENTAS DE LA MUELA S.A.S** SE HACE CONSTAR DE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR. PARA CLIENTES FUERA DE BUCARAMANGA EL NUMERO DE GUÍA DE TRANSPORTE HACE PARTE DE LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA.

$ 8.794.000,00
TOTAL A PAGAR
$ 10.464.860,00

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR AUTORIZADA DIAN SEGÚN RESOLUCION N° 18764112593163 NUMERACION AUTORIZADA DEL FVBG 120001 AL FVBG 190000 DESDE: 15/07/2026 HASTA: 15/07/2028 1) LA FIRMA PUESTA POR TERCEROS EN REPRESENTACION, MANDATO U OTRA CALIDAD SIMILAR A NOMBRE DEL COMPRADOR IMPLICA SU OBLIGACION DE ACUERDO AL ARTICULO 640 DEL CODIGO DE COMERCIO , 2) ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN EL ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO, DESPUES DE VENCIDA COBRAMOS INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY Y GENERARA GASTOS DE COBRANZA, 3) CHEQUE DEVUELTO POR FONDOS INSUFICIENTES SANCION DEL 20% ,4) RECIBI DE CONFORMIDAD LA MERCANCIA DE QUE TRATA ESTA FACTURA Y ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA , 5)TRANSCURRIDOS 10 DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA MERCANCIA NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES NI RECLAMOS, 6) CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION EN BUCARAMANGA SEGUN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008, 7)NO SE REALIZARAN DEVOLUCIONES DE MERCANCIA EN DINERO, ENCUENTRE NUESTRA POLITICA DE CAMBIOS Y DEVOLUCIONES EN LA WEB: WWW.LAMUELA.COM.CO/CONTENT/CAMBIOS-DEVOLUCIONES.HTML TAMBIEN PUEDE CONOCER NUESTRA POLITICA DE GARANTIAS: HTTPS://WWW.LAMUELA.COM.CO/CONTENT/POLITICA-DE-GARANTIAS.HTML

CLIENTE: JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIAN/

CUFE: be3b17d412cf1abcbd03b909cafa58ee3e2baf5e19e55e4180b27cf6246c2dd2a353db80a4304be482677fd3709c5b03

ACEPTADA Y RECIBIDA

NOMBRE:_____

C.C. _____ FECHA: _____

COMENTARIOS:

#
$15-01-11-097;073-02-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2026;richard.sanchez@fac.mil.co#$
NBRE
Bienes exentos-decreto 417 de 2020

FIRMA EMISOR:_____

DESPACHADO POR: FECHA:

NO REQUIERE SELLO

Total Cantidades	11.00

Fabricante Software SAP Colombia NIT: 900.320.612-5

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **FVBG 122583**

3:32 p.m.

CUFE: be3b17d412cf1abcbd03b909cafa58ee3e2baf5e19e55e4180b27cf6246c2dd2a353db80a4304be482677fd3709c5b03

COMPROBANTE EMITIDO POR FACTURE S.A.S. NIT 900.399.741-7

DESCARGAR CARPETA ZIP | CONSULTAR PDF DIAN

Fecha de registro
24/08/2026

CUFE/CUDE
535400856912e54a1ffeb0577145d23eb3a13c4ea3b31ed3faf1d9892fd36393f82d66c4595fc4bf0476b4d01eb6afaf

Proveedor	Documento Proveedor
LA MUELA S.A.S.	804009440

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Nota Credito	NCEA25005589

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
10,464,860.00	0.00	8,794,000.00

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2026-08-20	2026-08-20

Observación
Aprobado automaticamente por vencimiento
Motivo de rechazo

CANCELAR

APROBAR | RECHAZAR

Bucaramanga 25 de agosto del 2026

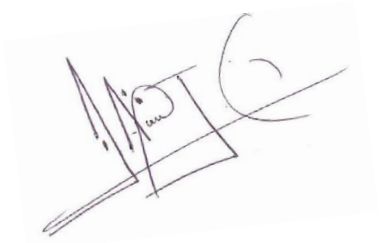
Señores
Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana:

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos comunicarles que la factura número **118737** ha sido cambiada por la número **122583**. Este ajuste se realizó debido al cambio solicitado en la razón social, la cual debe incluir el término "Aeroespacial".

Agradecemos su atención y quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración al respecto

Cordialmente,



DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ
Representante legal
91.229.000 de Bucaramanga

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	ENTRADA DE MATERIAL	CÓDIGO:
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	FECHA EMISIÓN:
		VERSIÓN:
		PÁGINA: 1 de 1

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
ESM DISANFAC DIR SAN FAC
NIT : 830.039.670-5

Entradas de bienes por concepto de : CTO 073-02-2026	N° de Documento 5003975383	Clase de Documento: 101	Descripción: Entrada de mercancías de orden a almacén	Almacén: SA01
ESM: DISANFAC DIR SAN FAC	Código: SF62	Proveedor: LA MUELA SAS		NIT: 804009440
N° Contrato: 3700137611 / SF6220267302	Factura: FVBG 118737	Consecutivo: 0000000182	Doc. Referencia: 3500567658	Fecha: 13.08.2026

CODIGO INTERNO	UBICACION	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	CONCENTRACION	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CENTRO DE COSTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2900039		1514090010	CABEZA DE CONTRAANGULO NSK (INGRESO CTO 073-02-JEFSA-2026 LA MUELA)		CTO073-02		C/U		3,00	166.600,00	499.800,00
2900412		1514090010	CABEZA DE ENDOGRIPER NSK (INGRESO CTO 073-02-JEFSA-2026 LA MUELA)		CTO073-02		C/U		1,00	337.960,00	337.960,00
2901595		1514090010	PIEZA DE MANO SCALER VARIOS 370 (INGRESO CTO 073-02-JEFSA-2026 LA MUELA)		CTO073-02		C/U		1,00	1.487.500,00	1.487.500,00
2901766		1514090010	PLACAS RADIOLÓGICAS 22 X 35 MM CS7200 (INGRESO CTO 073-02-JEFSA-2026 LA MUELA)		A6SEFB		C/U		3,00	1.261.400,00	3.784.200,00
2901767		1514090010	PLACAS RADIOLÓGICAS 31 X 41 MM CS7200 (INGRESO CTO 073-02-JEFSA-2026 LA MUELA)		A8CEFB		C/U		3,00	1.451.800,00	4.355.400,00

TOTAL:	10.464.860,00

SON: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/C CON CERO CENTAVOS.

CUENTA PRINCIPAL	DÉBITOS	CRÉDITOS
1514090010	10.464.860,00	0,00
2401010020	0,00	10.464.860,00
TOTAL SUMA	10.464.860,00	10.464.860,00

RECIBI	T1.ENNIS LINA
NOMBRE:	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	18/11/2024

Jefatura o Unidad:	**JEFSA**
Nombre del Supervisor de Contrato	**T3. ANGELA MILENA MOLANO ZEA**
Ordenador del Gasto	**DIALO**
No. Contrato	**073-02-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2026**
Objeto del contrato	**SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**
Valor inicial del contrato	**$ 20.337.231,25**
Adición	**$ 0,00**
Reducción	**$ 0,00**
Valor final del contrato	**$ 20.337.231,25**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN (Funcionamiento USO PRESUPUESTAL) (Inversión PROYECTO DE INVERSIÓN)		**USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)**	**DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR APROPIACION POR RUBRO**
	RECURSO				
02-02-01-004-008	16	NO APLICA	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AEROESPACIAL, PARA SER INSTALADOS POR PARTE DEL PERSONAL DEL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**$ 20.337.231,25**
TOTAL VIGENCIA **2026**					**$ 20.337.231,25**
TOTAL VIGENCIAS					**$ 20.337.231,25**
			<u>Control</u> - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)		**$ 0,00**

No. PAGO	**MES DE PAGO**	**MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN**	**DETALLE DEL PAGO**	**RUBRO**	**USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)**	**DESCRIPCION**	**VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO**	**VALOR TOTAL PARA PAGO**	**SALDOS**
1	AGOSTO	NO APLICA	PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-01-004-008- R 16	NO APLICA	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	$ 10.464.860,00	$ 10.464.860,00	$ 9.872.371,25
TOTALES							**$ 10.464.860,00**	**$ 10.464.860,00**	**$ 9.872.371,25**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	Angela Molano Zea
POSTFIRMA	T3. ANGELA MILENA MOLANO ZEA
FECHA	24/08/2026

Bucaramanga 25 de agosto de 2026

Señores
JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Bogotá

PAZ Y SALVO APORTES

De manera atenta nos permitimos certificar bajo gravedad de juramento que la empresa LA MUELA S.A.S. con Nit: 804.009.440-5, se encuentra a la fecha de este documento a PAZ Y SALVO por concepto en pago de aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con las Cajas de Compensación Familiar (CCF). De acuerdo al artículo 25 de la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 nos encontramos exonerados del pago de aportes parafiscales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) desde el 1 de julio del año 2013 fecha en la que se implementó el sistema de retenciones en la fuente para el recaudo del impuesto sobre la renta para la equidad -CREE. También certificamos que la empresa se encuentra al día en el pago de las prestaciones de los empleados que laboran según lo consagrado en artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifica el artículo 41 de la Ley 80, Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 9 de la Ley 828 de 2003. Así mismo certificamos que en los últimos seis meses se ha cumplido con el pago oportunamente encontrándonos a Paz y Salvo por todo concepto concerniente al tema laboral y prestacional.

Cordialmente,

RUTH VILENA VEGA RODRIGUEZ
Revisora Fiscal
108526-T

DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ
Representante legal
91.229.000 de Bucaramanga

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804009440	5	LA MUELA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 38 NUMERO 35-53 EL PRADO	BUCARAMANGA-SANTANDER	6340022	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	547269873	9509096490	E	2026/08/12	2026/08/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$145,301,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				123	$84,547,900	$0					$0	$84,547,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	$3,615,800	$0	$41,200	$0	$41,200	$0	$0	$3,615,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	30	$32,471,600	$0	$601,600	$0	$1,039,300	$0	$0	$32,471,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	50	$26,071,500	$0	$163,500	$0	$163,500	$0	$0	$26,071,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	34	$19,649,400	$0	$94,800	$0	$94,800	$0	$0	$19,649,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	3	$2,739,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,739,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				125	$7,523,600	$0					$0	$7,523,600
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	125	$7,523,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$7,523,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 9)				123	$20,521,700	$0					$0	$20,521,700
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	1	$150,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$150,600
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	4	$728,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$728,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	1	$160,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$160,200
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	$144,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$144,300
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	6	$1,119,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,119,800
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	86	$14,367,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$14,367,200
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	3	$383,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$383,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	19	$3,000,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$3,000,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	2	$468,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$468,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				125	$28,335,500	$0					$0	$28,335,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$412,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$412,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	5	$380,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$380,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	30	$4,684,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$4,684,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$5,855,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5,855,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$82,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$82,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	25	$5,421,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5,421,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$297,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$297,400
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	7	$680,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$680,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	17	$3,013,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$3,013,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	30	$7,509,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$7,509,300

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804009440	5	LA MUELA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 38 NUMERO 35-53 EL PRADO	BUCARAMANGA-SANTANDER	6340022	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	547269873	9509096490	E	2026/08/12	2026/08/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$145,301,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$2,623,800	$0					$0	$2,623,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	$2,623,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,623,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$1,749,200	$0					$0	$1,749,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	$1,749,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,749,200
TOTAL				125	$145,301,700	$0	$901,100	$0	$1,338,800	$0	$0	$145,301,700